

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

217**VALENCIA NÚMERO 11**

EDICTO

Doña María José Llorens López, secretaria del Juzgado de lo social número 11 de Valencia.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el expediente número 317 de 2010, a instancias de don Antonio Pico Jiménez, contra “Constructora Cadarso XXI, Sociedad Limitada”, en el que el día 6 de marzo de 2013 se ha dictado auto de aclaración de sentencia, cuya parte dispositiva dice:

Auto

En Valencia, a 6 de marzo de 2013.

Antecedentes de hecho:

Primero.—Que en fecha 7 de abril de 2011 se dictó sentencia en este Juzgado que fue notificada a las partes en legal forma.

Segundo.—Que por escrito de fecha 22 de febrero de 2013 se presentó escrito por el graduado social don Alberto Rodríguez Santamaría solicitando la aclaración en los términos expresados en el mismo.

Fundamento de derecho:

Único.—De conformidad con el artículo 267 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, los jueces y tribunales no podrán variar las sentencias y autos definitivos después de firmados, pero sí aclarar algún concepto oscuro, suplir omisión o rectificar errores materiales manifiestos.

En el presente caso se ha padecido error en el nombre de la empresa demandada, donde pone: “Cadarso XXI, Sociedad Limitada”, “; debe poner: “Constructora Cadarso XXI, Sociedad Limitada”, por lo que procede su corrección.

Vistos los preceptos legales citados y demás de pertinente y general aplicación, dispongo: Que debo aclarar y aclaro la sentencia de fecha 7 de abril de 2011 en los términos expuestos en el fundamento anterior.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que la presente es firme y contra la misma no cabe recurso alguno, sin perjuicio de los recursos que procedan, en su caso, contra la sentencia a que se refiere la solicitud o actuación de oficio.

Así lo pronuncia, manda y firma, doña Belén Arquimbau Guastavino, magistrada-juez del Juzgado de lo social número 11 de Valencia y su provincia.

Y para que conste y sirva de notificación a “Constructora Cadarso XXI, Sociedad Limitada”, que se encuentra en ignorado paradero, así como para su inserción en el tablón de anuncios y publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, haciéndole saber a la misma que las restantes notificaciones que hayan de efectuársele se le harán en estrados en la forma legalmente establecida, expido el presente en Valencia, a 26 de abril de 2013.—La secretaria (firmado).

(03/16.629/13)

